



Municipalidad de la Ciudad  
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

27 NOV. 2018

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

**VISTO:**

La impugnación efectuada por la Sra. Olmos, Analia Beatriz D.N.I. N° 33.550.160, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la Sra. Olmos, Analia Beatriz formuló una serie de impugnaciones en contra de otros concursantes;

Que, analizadas las mismas y, atento a que se cuestionaba el desempeño por parte de dos concursantes del área de Espacios Verdes, fueron consultados los superiores y jefes inmediatos de las empleadas impugnadas, quienes negaron la exactitud de los fundamentos exhibidos por la Sra. Olmos Analia Beatriz, refiriendo que las mismas cumplen adecuadamente con el horario de trabajo y con las funciones que les son diariamente encomendadas;

Que, en razón de ello, este Tribunal Examinador considera que las impugnaciones efectuadas no son de recibo por carecer de fundamentos válidos y de ataques concretos al procedimiento que se siguió en el curso de la evaluación de aptitudes efectuada en el presente concurso;

Por ello,

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECHAZAR** en todas sus partes la impugnación efectuada por la Sra. Olmos, Analia Beatriz, D.N.I. N° 33.550.160, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE** al interesado, oportunamente. Archívese.-

**RESOLUCIÓN T.E. N° 04**

Recibido en Sec. de Ambiente y Espacio Público
El 27 de Noviembre de 2018 a Horas: 12:30
Por:
Firma

Lic. EMILIO A. RAMACIAHUMADA  
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y  
DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA